

Designan temporalmente Intendente Regional de la Intendencia Regional III - Sur de la Superintendencia de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.



Resolución de Superintendencia

N° 001 -2018-SUCAMEC

Lima, 03 ENE 2018

VISTO: El Oficio N° 01228-2017-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA, de fecha 18 de diciembre de 2017, del señor Ítalo Aníbal Perochena Solari, Intendente Regional de la Intendencia Regional III - Sur de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y;

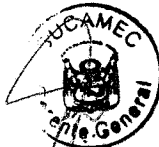
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;



J. DULANTO

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado con Decreto Supremo N° 017-2013-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, en cuya estructura orgánica se encuentran las Intendencias Regionales, como órganos desconcentrados;



VºBº
E Paz

Que, con Resolución de Superintendencia N° 763-2017-SUCAMEC, de fecha 18 de agosto de 2017, se designó al señor Ítalo Aníbal Perochena Solari en el cargo de confianza de Intendente Regional de la Intendencia Regional III - Sur de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil;

Que, a través del Oficio N° 01228-2017-SUCAMEC-IR-III-AREQUIPA, de fecha 18 de diciembre de 2017, el señor Ítalo Aníbal Perochena Solari solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2017 y el 12 de enero de 2018, por motivos particulares;



VºBº
N. Ortiz

Que, el literal a) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que entre las acciones de suplencia y acciones de desplazamiento se encuentra la designación temporal la misma que es aplicable a los empleados de confianza, por lo que resulta necesario designar temporalmente al servidor que se hará cargo de la Intendencia Regional III - Sur de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*



VºBº
E Verástegui

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el



Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada, a partir del 30 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por el señor Ítalo Aníbal Perochena Solari, Intendente Regional de la Intendencia Regional III - Sur de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la abogada Kely Rossi Huanca Rivera, como Intendente Regional de la Intendencia Regional III - Sur de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, con eficacia anticipada, a partir del 30 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018, y en tanto dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones como Especialista Legal de dicha Intendencia.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

